



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP. 42372/2019 LICENCIA ESTUDIANTIL FARCY

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 42372/2019 por el que **Sara Luz FARCY**, estudiante regular de la Carrera de Diseño Industrial, solicita licencia estudiantil por Intercambio Académico,

Y CONSIDERANDO:

Que la licencia solicitada se enmarca en el PROGRAMA UNC al MUNDO por el cual se admitió a la Alumna para realizar una estancia de estudios en la Universidad Autónoma Metropolitana de México.

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa que la Licencia Estudiantil solicitada se encuadra en lo estipulado en la Ordenanza HCS N° 12/10 en su Artículo 2° Causales del otorgamiento de la Licencia, inciso b); y en el Anexo I de la Ordenanza HCD N° 148/07, Capítulo VIII, Artículo 36 del Régimen de alumnos de las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial de la FAUD.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha elaborado un despacho al respecto.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Conceder licencia estudiantil a **Sara Luz FARCY (DNI 39.073.247)**, a partir del 2 de septiembre de 2019 y hasta el 29 de noviembre de 2019, para realizar una estancia de estudios en la Universidad Autónoma Metropolitana de México, enmarcada en el PROGRAMA UNC al MUNDO.

ARTÍCULO 2°: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Área Enseñanza, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A
LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
DIECINUEVE.**